

¡Venga tu Reino!

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

2 de octubre de 2014

A los legionarios de Cristo
A las consagradas del *Regnum Christi*
A los laicos consagrados del *Regnum Christi*

Muy estimados en Cristo:

Un saludo muy cordial. Queremos hacernos presentes entre ustedes por medio de esta carta para ponerles al tanto sobre la situación canónica actual de cada rama y explicarles el camino que prevemos recorrer para llegar a la configuración canónica del conjunto del *Regnum Christi*.

Situación canónica actual

En este momento están en vigor los Estatutos del *Regnum Christi* aprobados por la Santa Sede en el año 2004, si bien las consagradas y los laicos consagrados cuentan con los Estatutos que en su momento aprobó el Delegado Pontificio y que fueron entregados a la Santa Sede para su revisión y eventual aprobación definitiva. Como ya explicó Gloria Rodríguez, en una carta a las consagradas del 29 de septiembre pasado, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA), respondió a la petición de erección canónica de la Asociación de las consagradas diciendo que hará falta esperar a la conclusión de la cuestión de la configuración jurídica del *Regnum Christi* en su conjunto. Por su parte, los consagrados también tendrán que esperar a que se clarifique este tema. En uno y otro caso, los Estatutos aprobados por el Delegado pontificio están en vigor.

Respecto a las Constituciones de la Legión, como el P. Eduardo informó en una carta a los Legionarios de Cristo del 3 de julio de 2014, la CIVCSVA devolvió el borrador que el Capítulo general había presentado, con una lista de enmiendas necesarias para su aprobación. Entre esta lista de enmiendas mencionaba que no se pueden aprobar los números que dicen que la Legión forma parte del Movimiento hasta que se aclare mejor la relación del instituto religioso de los Legionarios de Cristo con el *Regnum Christi*. A mediados de septiembre, el gobierno de la Legión entregó una nueva propuesta a la CIVCSVA en la que se acogen las enmiendas, se hacen algunas aclaraciones y se pide la

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

aprobación de las Constituciones manteniendo suspendidos los números donde el *Regnum Christi* se concibe como un ente jurídico.

Tanto los Estatutos como las Constituciones, afirman la clara conciencia de que todos formamos parte del *Regnum Christi*, reflejando el sentir de las Asambleas generales de las consagradas y de los laicos consagrados y del Capítulo general de la Legión. Las Asambleas y el Capítulo se pronunciaron de esta manera, sabiendo que todavía hace falta un camino para aclarar la naturaleza canónica del conjunto del *Regnum Christi* y el modo concreto de vivir la comunión en la misión a la luz del carisma. Para coordinar los esfuerzos necesarios para resolver esta cuestión, el pasado 19 de marzo, el director general del *Regnum Christi* constituyó la Comisión central para la revisión de los Estatutos del *Regnum Christi*.

El P. Gianfranco Ghirlanda, en su calidad de Asistente pontificio, nos está asesorando en la resolución de todas estas cuestiones.

El camino previsto que hemos de recorrer

Durante el verano, después de consultar al P. Ghirlanda, la Comisión central aprobó el camino que culminará con la presentación a la Santa Sede de un borrador de Estatutos del *Regnum Christi* actualizados.

En este camino se tienen que abordar dos cuestiones: la identidad del 1º y 2º grado del *Regnum Christi* y la configuración de la familia del *Regnum Christi* en su conjunto. Empezaremos ahora con la primera cuestión, invitando a los miembros de 1º y 2º grado a un proceso de discernimiento sobre su propia vida, espiritualidad y misión como miembros del Movimiento. Este proceso culminará en Pentecostés de 2016 con una convención internacional de los miembros seculares que redactará una propuesta sobre la parte de los Estatutos que tiene que ver de modo particular con su propia vida. El P. Eduardo ya anunció, en una carta a los miembros de 1º y 2º grado, el inicio de este proceso.

Una vez concluida la primera etapa, abordaremos la cuestión del *Regnum Christi* como conjunto. La Comisión central, junto con el Asistente pontificio, elaborará una propuesta de configuración canónica. Dicha propuesta deberá ser revisada y ratificada por las ramas del *Regnum Christi*, antes de ser sometida a la Santa Sede para su aprobación.



MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El camino que nos toca recorrer nos ayudará no sólo a clarificar la cuestión canónica sino a profundizar en nuestra identidad, espiritualidad y misión. Además, resulta providencial que después del proceso de reflexión que las ramas consagradas hemos realizado en estos años, ahora los miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi* participen en un proceso análogo. Aunque esta primera etapa del camino no exige que todos los miembros de las ramas consagradas participen directamente, les invitamos a acompañarles como hermanos, escuchando, comprendiendo, apoyando y aportando su experiencia. Ojalá que nuestra presencia les ayude a asumir la trascendencia de este momento, no sólo para su propia vida sino también para nosotros. Pidamos al Espíritu Santo que nos guíe y acompañe a todos durante el camino.

Si desean más información sobre el camino que inicia ahora pueden escuchar la conferencia que el P. Sylvester Heereman dio en Madrid el 5 de septiembre pasado, o pueden consultar el sitio web para la revisión de los estatutos: www.rcstatutes.org.

Agradeciéndoles su interés en estas tareas a las que la Divina Providencia nos llama como Movimiento, nos despedimos de ustedes, afectísimos en Cristo,





